



Protección *Inteligente*

AGENTE AUTORIZADO

Circular Única de Seguros y Fianzas
Raquel Hernández Sánchez

Folleto explicativo

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de Abril del 2015, Raquel Hernández Sánchez, le da a conocer la siguiente información referente a mi actividad como agente de seguros:

- Por ningún motivo podre aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (“C.N.S.F.”) y/o contemplados en su objeto social.
- Por ningún motivo puedo ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de mis servicios.
- Por ningún motivo puedo recibir anticipos por concepto de la contratación de un Seguro.
- Carezco de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no soy una Aseguradora, Afianzadora, ni Agente Mandatario.

En virtud de que una de las responsabilidades que tengo, consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros, según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, le informa lo siguiente:

- Cuento con la debida autorización emitidas por la C.N.S.F, para intermediar seguros con Riesgos Personales y Empresariales de Daños y Personas que se puede consultar a través de la siguiente liga:

<https://www.cnsf.gob.mx/AgentesCNSF/Agentes.aspx>

- Para la entrega de propuestas de servicio, se hará una evaluación de sus necesidades de aseguramiento basada en un análisis de su perfil y aversión al riesgo; y se le proporcionará propuestas de las diversas compañías con las que tengo relación comercial para su mejor evaluación.

- Además, hago de su conocimiento, que cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones, para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que pueda incurrir en razón de sus actividades como Agente.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, se le hará entrega de la siguiente documentación y/o información:

- Información sobre el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato.
- La carátula correspondiente a la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro y/o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente, para que pueda efectuar el pago de las primas, explicándole claramente los elementos que éste debe contener para su plena validez.
- El Folleto de los Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios que emita la Aseguradora en relación con el seguro que específicamente haya contratado.

Posteriormente a la venta de los productos de seguros como su agente:

- Lo asesoraré si se presentan cambios en su perfil de riesgo, con el propósito de emitirle recomendaciones para adecuar sus coberturas a dichos cambios.
- Le proporcionará cualquier información relevante respecto a la evolución de la póliza que haya adquirido.
- Lo apoyaré en el proceso de reclamación o de posibles quejas ante las Aseguradoras con las que haya contratado algún producto a través de mi conducto.

Por último, le recordamos que usted como contratante:

1. Deberá verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.
2. Podrá verificar en la Página Web de la C.N.S.F. :
3. Los datos de la cédula y autorización de Raquel Hernández Sánchez como Agente.
4. Las sanciones que, en su caso la C.N.S.F. llegue a imponer a Raquel Hernández Sánchez.



Protección *Inteligente*

AGENTE AUTORIZADO

Of. (442) 223 76 17

INFO@PROTECINTELIGENTE.COM

**Av. Cimatario No.406 local 21,
(PLAZA COMERCIAL PUERTA SUR, pasando las oficinas de USEBEQ)
Col. Colinas del Cimatario.
Querétaro, Qro. C.P 76090**